

Legislatura Ordinaria

Sesión 11a. en Martes 26 de Junio de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba un proyecto sobre modificación de la ley que fijó la planta de empleados civiles de la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante.
2. A nombre de los señores Prieto, Larraín, Del Pino y Amunátegui se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se adopten las medidas necesarias para regularizar la navegación en el río Imperial, a fin de poder transportar mercaderías entre Carahue y Puerto Saavedra.
3. El señor Ocampo se refiere nuevamente a las consecuencias de la catástrofe de Sewell, advirtiendo que el número de víctimas supera al calculado a raíz de ese siniestro, de lo cual deduce que lo dicho en una sesión de la última semana, acerca de la responsabilidad que en las proporciones del aludido incendio incumbe a la compañía explotadora del mineral de "El Teniente", no era aventurado, ya que muchas de esas víctimas habrían podido salvarse o ser salvadas si la Bra-
- den Copper Company dispusiera de medios elementales de previsión.
4. El señor Guzmán se refiere a las eliminaciones producidas en las filas del Ejército y analiza algunas de las observaciones formuladas por el señor Ministro de Defensa Nacional, en sesión de 19 del mes en curso. Cita numerosas disposiciones legales y reglamentarias, y termina solicitando se dirija oficio en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva enviar al Senado determinados documentos al respecto.
5. A petición del señor Ministro de Defensa Nacional, se acuerda destinar la Segunda Hora de la presente sesión, a continuar el debate sobre eliminaciones y ascensos en el Ejército.
6. A petición del señor Ministro subrogante de Relaciones Exteriores, se acuerda destinar el tiempo que resta de la Segunda Hora de la presente sesión y el Orden del Día de la próxima, a ocuparse de nombramientos de diplomáticos, y se acuerda eximir del trámite de Comisión los mensajes en que se propone nombrar Ministro Plenipotenciario en Turquía y Embajadores

en México, en Perú, en Canadá y ante la Santa Sede.

7. Quedan insertos para usar de la palabra, en la sesión de mañana, los señores Ocampo y Allende.
8. A petición del señor Grove, se acuerda insertar en el Diario de Sesiones una nota de la Asociación de Pensionados de Invalidez y Vejez.
9. El señor Alessandri Palma (Presidente), anuncia en el Fácil Despacho de la sesión próxima, un proyecto sobre prórroga de la moratoria de obligaciones en moneda extranjera, cuya responsabilidad no haya asumido la Caja Autónoma de Amortización de la Denda Pública.
10. Quedan insertos para usar de la palabra, el señor Grove en la sesión del martes próximo y el señor Rivera en la del miércoles próximo.
11. A nombre del señor Cerda, se acuerda oficiar al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva enviar los antecedentes sobre el retiro del Coronel señor Julio Pereda Ramírez.
Se suspende la sesión.
12. A Segunda Hora, se constituye la Sala en sesión secreta, para continuar el debate sobre eliminaciones y ascensos en el Ejército.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De siete mensajes de S. E. el Presidente de la República:
Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Turquía al señor Manuel Garretón Walker;
Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.
Con los cinco siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos:
1.º A Comodoro del Aire, el Coman-

dante de Grupo don Raúl González Nolle.

2.º A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, a los Comandantes de Escuadrillas que se indican: Germán Rodríguez Rodríguez; Arturo Meneses Kinsley; Felipe Latorre Jáuregui, y Jorge Gana Eatsman.

Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último retira la urgencia solicitada para el despacho de la ley que concede fondos para la Dirección General de la Infancia y Adolescencia.

Vuelve, en consecuencia, este negocio a la Comisión de Hacienda.

- 2.—De un oficio del señor Ministro de Justicia, por el que contesta las observaciones formuladas por los Honrables Senadores señores Opitz, Lafertte, Martínez, Carlos Alberto y Ocampo, relacionadas con la petición de indulto para los dirigentes del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

Queda a disposición de los señores Senadores.

- 3.—De diecisiete informes:

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el Mensaje del Ejecutivo sobre acuñación de moneda divisionaria;

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes de ascensos militares que se indican:

1.º A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Armando Hormazábal Hormazábal;

2.º A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Benjamín Rodríguez Artigas;

3.º A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Samuel Correa Baeza;

4.º A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Guillermo López Larraín, y

5.º A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Antonio del Pedregal Herrera.

Uno de la Comisión de Minería y Fomento Industrial con el que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

1.º Mensaje del Ejecutivo, de 24 de julio de 1934, en que propone un

proyecto de ley sobre organización de la Dirección General de Lavaderos de Oro, y

2.º Mensaje del Ejecutivo, de 14 de diciembre de 1939, sobre autorización al Presidente de la República para instalar una fábrica de cemento portland en el país.

Diez de la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los siguientes asuntos que benefician a las personas que se indican:

Luisa Vergara vda. de Covarrubias e hijas solteras;

Carmela Galeno vda. de Bolados;

Ana Rosa Mac Kay vda. de Gaete;

Ana Canales Gatica;

Clorinda Márquez de Roa;

Juana R. Rodríguez La Madrid;

Clara Carraza Hoyos;

Enrique González Echeverría;

Augusto D'Halmar, y

El último recaído en la solicitud que suscriben la Presidenta y Secretaria y socias de la Sociedad Femenina de Socorros Mutuos de Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional;

Quedan para tabla.

4.— De dos mociones:

Una del Honorable Senador señor Jirón, con la que inicia un proyecto de ley sobre derogación del N.º 3, del artículo 109 del D. F. L. N.º 178, llamado Código del Trabajo;

Pasa a Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Una de los Honorables Senadores señores Jirón y Videla, con la que inician un proyecto de ley sobre abono de años de servicios a don Gustavo Munizaga Iribarren;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

5.—De doce solicitudes:

Tres de las personas que se indican sobre aumento de pensión:

1) Adriana Muñoz Ossandon;

2) Guillermo Beltrán Gatica, y

3) Demofila Menares vda. de Godoy;

Sobre reconocimiento de años de servicios de las siguientes personas: Hernán Vargas Muñoz, y Guillermo Miranda Sepúlveda;

Una de doña Zunilda Verdejo Véliz, en que pide pensión de gracia;

Una de don Edmundo Wolf Stowhas, en que pide abono de años de servicios;

Una de don Luis Silva Reyes, en que solicita ascenso y re jubilación;

Una de don Juan Saldivia Vergara, en que solicita acogerse a los beneficios del artículo 13 de la ley 8,087, de febrero del presente año;

Una de doña Consuelo Maggi de Abarca, en que pide acogerse a los beneficios del Art. 68 del D. F. L. 3,743 y del Art. 8.º de la ley 8,087;

Una de doña Olga del Rosario Piarza Ramírez, en que pide acogerse a los beneficios del Art. 6.º del D.F.L. 3,743;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de los profesores jubilados antes del mes de junio de 1925 en que piden se les incluya en los beneficios del Estatuto Administrativo que indican:

Se mandó agregar a sus antecedentes.

6.—De una comunicación de la Cámara del Senado de Nicaragua en que propone que el día 4 de julio próximo sea proclamado el ilustre presidente Franklin D. Roosevelt, Benemérito de las Américas;

Queda para tabla.

7.— De un telegrama del Sindicato de obreros de Colico Sur en que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley sobre desahucio a obreros por años de servicios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Haverbeck, Carlos
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertte, Elias }
Allende, Salvador	Larraín, Jaime
Amunátegui, Gregorio	Martínez, C. Alberto
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Ocampo, Salvador
Correa, Ulises	Opaso, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Opitz, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Ortega, Rudecindo
Dominguez, Eliodoro	Pino, Humberto del
Durán, Florencio	Prieto, Joaquín
Echenique, Diego	Reyes, Ricardo
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.
 Prosecretario: González D., Gonzalo.
 Y los señores Ministros:
 de Relaciones Exteriores.
 de Defensa Nacional.
 de Salubridad Pública y Asistencia Social.

ACTA APROBADA

Sesión 9.a, ordinaria, en 20 de junio de 1945.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri, Alvarez, Allende, Amunátegui, Bórquez, Cerda, Cruz Concha, Cruz Coke, Duhalde, Durán, Echenique, Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Lafertte, Larraín, Martínez, Carlos A.; Martínez, Julio; Moller, Muñoz, Ocampo, Opaso, Opitz, Ortega, Pino del, Poklepovic, Prieto, Reyes, Rivera, Rodríguez, Torres, Videla y Walker; y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 7.a, ordinaria, en 13 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 8.a, ordinaria, en 19 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la Re-

pública, en los que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar los representantes diplomáticos de nuestro país ante los siguientes Gobiernos:

1.º Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú, al señor don José Francisco Urrejola Menchaca;

2.º Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de México, al señor Héctor Arancibia Laso;

3.º Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la Santa Sede, al señor don Luis Subercaseaux Errázuriz, y

4.º Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Canadá al señor don Pedro Castelblanco Agüero.

Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Informes

Tres de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

1.º.— Sobre autorización al Presidente de la República para transferir un predio fiscal en la comuna de Ñuñoa, en Santiago, al Taller Nacional de la Madre;

2.º.— Sobre transferencia gratuita a la Municipalidad de San Bernardo del terreno fiscal que se indica, con el objeto de construir el Mercado Municipal de esa ciudad, y

3.º.— Sobre autorización a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Cinco de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, en los que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar representantes diplomáticos de nuestro país ante los siguientes Gobiernos y a las personas que se indican:

1.º Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Colombia, al señor Julio Barrenechea Pino;

2.º Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, al señor Luis David Cruz Ocampo;

3.º Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Venezuela, al señor don Benjamín Cohen Gallerstein;

4.º Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Argentina, al señor don Alfonso Quintana Burgos;

5.o Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Bolivia, al señor Osvaldo Vial.

Una de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta constitucional, formulada por S. E. el Presidente de la República, referente a la aplicación del Art. 72, N.º 7, de la Constitución Política de la República, sobre ascenso de Coroneles, Capitanes de Navío y demás Oficiales Superiores del Ejército y de la Armada, en virtud de las razones que indica.

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.o A capitán de Navío, el Capitán de Fragata don Rolando Merino Pinochet;

2.o A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, don Oscar Larenas Barrera;

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en que propone enviar al Archivo los asuntos que a continuación se indican, por haber perdido su oportunidad:

1) Mensaje del Ejecutivo, de 18 de abril de 1939, en que propone un proyecto de ley sobre modificación del artículo 158 del Código del Trabajo, a fin de conceder un feriado de 25 días para los empleados de las provincias de Tarapacá y Antofagasta;

2) Moción de los Honorables Senadores señores: Cruzat, don Aurelio; Barahona, don Luis, y Rivera, don Augusto, de 21 de julio de 1931, en que proponen un proyecto de ley destinado a conceder pensiones para los bomberos que se imposibilitan en actos del servicio, y montepíos para las familias de los que fallezcan en iguales circunstancias;

3) Moción del Honorable Senador señor Grove, don Hugo, de 2 de junio de 1936, sobre devolución de imposiciones al personal de las Fuerzas Armadas que hayan dejado o deje de pertenecer al servicio;

4) Moción del Honorable Senador señor Puga, don Raúl, de 10 de junio de 1936, sobre devolución de imposiciones hechas por cierto personal de las Fuerzas Armadas en las Cajas de Retiro respectivas;

5) Moción del Honorable Senador señor Schnake, don Oscar, de 6 de julio de 1937, en que propone un proyecto de ley destinado a fijar la manera de establecer el monto de la participación en las utilidades que corresponde a los obreros de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo;

6) Moción del Honorable Senador señor Martínez, don Carlos Alberto, de 26 de mayo de 1943, en que propone un proyecto de ley por el cual se definen los conceptos de "suelde" o "salario", para los efectos de la aplicación de los artículos 1 y 12 de la ley N.º 4,054, sobre Seguro Obrero Obligatorio;

7) Solicitud del Sindicato de Empleados de "Chile Exploration", de Chuquicamata, presentada el 4 de julio de 1933, en que propone la modificación de algunas disposiciones del Código del Trabajo;

8) Solicitud de la Junta Provincial de Farmacéuticos de Colchagua, de 14 de noviembre de 1933, en que pide que no se alteren las disposiciones vigentes sobre cierre de farmacias;

9) Solicitud de la Asociación Chilena de Química y Farmacia, de 21 de noviembre de 1933, en que pide el mantenimiento de las disposiciones de la ley N.º 4,956, sobre cierre de farmacias;

10) Solicitud de la "Confederación Nacional de Cooperativas de Chile", de 4 de diciembre de 1933, en que se pide la prórroga de los efectos del D.L. N.º 613, de 12 de septiembre de 1932, que redujo en un cincuenta por ciento los dividendos en las poblaciones obreras acogidas a las disposiciones del D.L. N.º 308, del año 1925;

11) Solicitud del "Sindicato Profesional de Profesores Particulares de Valparaíso", de 29 de mayo de 1940, en que pide devolución de imposiciones y la supresión de la letra b) del artículo 11 de la ley 6,020, sobre empleados particulares, y

12) Solicitud de diversos miembros de la Asociación de Dueños de Mejoras y Compradores de Sitios a Plazo, de Valparaíso y Aconcagua", de fecha 15 de julio de 1941, en que reclaman ante el H. Senado por algunas medidas adoptadas por un funcionario de la Caja de la Habitación Popular.

—Quedan para tabla.

Tres de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

Con los dos primeros propone enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por no corresponder el estudio a esa Comisión, los negocios que a continuación se indican:

Sobre rehabilitación de ciudadanía a don Guillermo Iturrriaga Morales, y

Sobre amnistía para ex tripulantes de la

Marina Mercante Nacional, que se les ha cancelado su libreta de matrícula;

Se acuerda enviarlos a la Comisión respectiva;

Con el último, propone enviar al archivo, por estimar que se ha hecho en forma anónima una presentación sin firmas de entidades o personas responsables, sobre reajuste de jubilaciones a ex empleados públicos;

Queda para tabla.

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Grove y Bórquez, con la que inician un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Leontina Dueñas de Orrego;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del Honorable Senador señor Walker, sobre liberación de derechos de aduana de un altar de mármol y sus accesorios, consignados a la comunidad religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, y que deberán internarse por la aduada de Valparaíso.

A Comisión de Hacienda.

Una de los Honorables Senadores señores Alessandri, don Arturo; Ortega, Grove, Walker y Lafertte, con la que inician un proyecto de ley sobre modificación de la ley N.º 4.554, de 9 de febrero de 1929, en lo que se refiere al derecho a voto de la mujer.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Solicitudes

Una de don Julio A. Canales Montecinos, en que pide amnistía;

Una de don Juan Francisco Toro Cochantes, en que solicita amnistía por los delitos que expresa;

Sobre pensión de gracia, de las personas que se indican a continuación:

Alfredo Rodríguez Acevedo;
Carmen Schencider Salinas;
Elena-Oñate vda. de Valderrama;
Sara Troncoso Garrido;
Raúl Uribe Villarroel;
Felicinda Guzmán vda. de Candia, y
Teresa Soto Cáreamo;

Sobre aumento de pensión, de las siguientes personas:

Eva Silva Guerra,
Ana Resa Echeverría vda. de Verdugo, y
Cletilde Guzmán Bastía vda. de Morales;
Sobre abono de años de servicio, de las

siguientes personas:

Bianca Flind Román vda. de Muñoz, y
Alberto Brito Río seco;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

A indicación del señor Ortega, se acuerda dar lectura a la exposición de motivos y al proyecto sobre sufragio femenino, que apareció inserto en la Cuenta de la presente sesión.

Deja constancia el señor Senador de que, al firmar esta moción, ha interpretado un sentimiento y una convicción doctrinaria del Partido Radical, que patrocina oficialmente esta iniciativa.

Los señores Lafertte y Allende, a nombre de sus respectivos Partidos, adhieren a lo expresado por el señor Ortega.

El señor Jirón lamenta que por motivos de orden reglamentario, se considere como no puesta su firma en un proyecto que responde a una de sus aspiraciones más sentidas y por la cual ha venido luchando desde hace mucho tiempo.

Los señores Guzmán y Martínez Montt piden se agreguen sus nombres al proyecto, pero como reglamentariamente las mociones no pueden llevar más de cinco firmas, el señor Presidente expresa que las hará figurar en las publicaciones de prensa, como asimismo la de los señores Jirón, Allende, Amunátegui y Opitz.

Fácil Despacho

Se pone en discusión general el proyecto que autoriza la transferencia a la Municipalidad de San Bernardo de un terreno fiscal, con el objeto de construir en él el Mercado Municipal.

Se da lectura al informe respectivo de la Comisión de Gobierno.

Usa de la palabra el señor Jirón.

Cerrado el debate, se da por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala se pasa inmediatamente a la discusión particular.

Considerado el artículo 1.º, se da tácitamente por aprobado, con la modificación propuesta en el informe de la Comisión.

Los artículos 2.º y 3.º se dan tácitamente

te por aprobados sin modificaciones.

El texto del proyecto es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Municipalidad de San Bernardo el dominio de un terreno fiscal ubicado en esa comuna, con el objeto de construir el Mercado Municipal, cuya superficie aproximada es de 3,500 metros cuadrados, y cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte, con propiedades de María Robles Vergara y Ana Vila Magallanes; al Este, con propiedades de Sara Letelier viuda de Campusano; al Sur, con calle Covadonga, y al Oeste, con calle Bulnes.

"Artículo 2.o Si por cualquier causa la Municipalidad de San Bernardo no destina el predio a que se refiere el artículo anterior a los fines señalados en esta ley dentro del plazo de cinco años, la transferencia quedará resuelta de pleno derecho y la propiedad volverá a dominio fiscal.

"Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

A continuación se pone en discusión general el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 2.600.000 a fin de hacer diversas obras de adelanto local.

Usan de la palabra los señores Aldunate, Ortega, Jirón y Prieto, quien formula indicación para enviarlo a la Comisión de Hacienda.

El mismo señor Senador hace extensiva su indicación en el sentido de que todos los proyectos que signifiquen gastos, pasen a Comisión de Hacienda.

El señor Presidente manifiesta que la Mesa envidará de que esa petición se cumpla, sin perjuicio de que la Sala pueda resolver, en determinados casos, la exención de este trámite.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto de empréstito a la Municipalidad de San Bernardo.

Incidentes

El señor Ocampo, a nombre del Partido Comunista y de la Confederación de Trabajadores de Chile, se refiere al incendio ocurrido ayer en el mineral "El Teniente",

y lo atribuye a negligencia culpable de la Compañía explotadora de ese mineral. Reclama mayores precauciones para los obreros y propone la designación de una Comisión Mixta de parlamentarios para que investigue las causas del accidente. Termina solicitando que se oficie al Ejecutivo pidiéndole que adopte las medidas inmediatas para auxiliar económicamente a los deudos de las víctimas; al señor Ministro de Trabajo, haciéndole presente la conveniencia de una investigación especial, y al señor Ministro de Justicia, solicitando la designación de un Ministro de Corte que se avoque al conocimiento de este asunto.

Presenta, finalmente, en nombre del Partido Comunista y de la Confederación de Trabajadores de Chile, las condolencias a las familias de las víctimas.

Adhieren a las observaciones del señor Ocampo, los señores Martínez Montt y Allende, quien solicita quedar inscrito para una sesión de la semana siguiente, con el objeto de referirse a la reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo y, en general, a la seguridad social.

Se acuerda enviar los oficios solicitados por el señor Ocampo, agregando los nombres de los señores Lafertte, Reyes y Guervara.

El señor Errázuriz don Ladislao, a nombre de los Senadores liberales y como Senador por O'Higgins y Colchagua, expresa sus condolencias a los deudos de las víctimas del incendio en el mineral "El Teniente".

En nombre del señor Echenique y en el propio, pide se oficie al Gobierno solicitándole la mayor rapidez en el envío de auxilios y una acuciosa investigación de las causas que provocaron el siniestro.

Se acuerda enviar el oficio solicitado.

Adhieren, además, a estas condolencias, en nombre de sus respectivos Partidos, y como Senadores de la misma Agrupación, los señores Rodríguez de la Sotta y Durán, quien insiste en que las autoridades del Trabajo debieran extremar su vigilancia para evitar esta clase de sucesos de gravísimas proyecciones y que están ocurriendo con inusitada frecuencia.

El señor Grove adhiere, por su parte, a lo expresado, y hace presente la conveniencia de incluir en la Tabla el proyecto que reforma la Ley de Accidentes del Trabajo.

El señor Presidente expresa que dicho proyecto se encuentra en informe de la Comisión respectiva.

Se asocian también a las condolencias manifestadas, los señores Del Pino y Videla, quien observa que es prematuro, mientras no se investiguen las causas de este desgraciado suceso, el juicio sobre responsabilidad de la Braden Copper Company, emitido por el señor Ocampo.

El señor Presidente anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, los siguientes asuntos:

1.—Modificaciones ley N.º 7,256, sobre planta de empleados civiles de la Dirección del Litoral.

2.—Informe de la Comisión de Gobierno en que propone:

1) Enviar al Archivo los siguientes Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) Autorización al Ejecutivo para proceder a la liquidación del diario "El Pacífico" y a la enajenación de sus existencias;

b) Transferencia de un terreno en Antofagasta a la Caja de la Habitación Popular;

c) Reorganización de la Administración Civil del Estado.

2) Rechazar los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

a) Autorización al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 5.000.000 en la construcción de un Hospital del Cuerpo de Carabineros en Santiago;

b) Asignación mensual a los miembros de la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago;

c) Autorización a la Municipalidad de Erzcilla para contratar un empréstito;

d) Venta de terrenos a la Municipalidad de Santiago para la construcción del Mercado y Matadero;

e) Gratificación de zona a los empleados municipales de Tarapacá y Antofagasta, Aysén y Magallanes;

f) Duración de las funciones de la Municipalidad de Lago Ranco.

3) Enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre organización y atribuciones de las Asambleas Provinciales.

3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en que propone el rechazo, por inconstitucionalidad, del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre beneficios al personal del Registro Electoral.

4.—Informe de la Comisión de Trabajo

y Previsión Social, en que propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de la Honorable Cámara por el que se indemniza a los empleados y obreros de la Imprenta "Universo", que quedaron cesantes con motivo del incendio ocurrido el año de 1940.

5.—Informe de la Comisión de Hacienda en que propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, el Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual se crea el Ministerio de Economía.

6.—Informe de la Comisión de Hacienda en que propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, sobre destinación de fondos para la celebración del centenario de la navegación a vapor en el Pacífico.

A indicación del señor Cruz Coke, se acuerda enviar a la Comisión de Hacienda, hasta el martes próximo, el proyecto sobre Protección a la Infancia y Adolescencia.

El señor Martínez, don Carlos Alberto, se refiere a la concesión gubernativa en favor de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, de las reservas salitralas de Nebraska, autorización que califica de trasgresión a la ley, y cita, al efecto, las disposiciones legales pertinentes. Termina solicitando que pase en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el decreto del Gobierno que otorgó la concesión.

Usan de la palabra los señores Alessandri, don Fernando, y Ministro del Interior.

El señor Martínez, don Carlos Alberto, no insiste en su petición.

Se suspende la sesión.

A Segunda Hora se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse del Mensaje sobre nombramiento de don Alfonso Quintana Burgos como Embajador en la República Argentina.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 25 de junio de 1945.

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del

Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Turquía, al señor don Manuel Garretón Walker.— **J. A. Ríos M.**— **Luis Alamos Barros.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comodoro del Aire al Comandante de Grupo don Raúl González Nolle.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 74 de la ley N.º 7,161, este Jefe puede ascender al grado inmediatamente superior por reunir los requisitos exigidos y contar con la vacante respectiva, creada por la ley N.º 8,120, de 9 de junio de 1945.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 22 de Junio de 1945.— **J. A. Ríos M.**— **A. Carrasco.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Germán Rodríguez Rodríguez.

Este Jefe reúne los requisitos para ascenso, y además cuenta con la vacante respectiva, producida por la ley N.º 8,120, de 9 de junio de 1945.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Co-

mandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 22 de junio de 1945.

J. A. Ríos.— **A. Carrasco.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, don Arturo Meneses Kinsley.

Este Jefe reúne los requisitos para ascenso, y además cuenta con la vacante respectiva, producida por la Ley N.º 8,120, de 9 de junio de 1945.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 22 de junio de 1945.
J. A. Ríos M.— **A. Carrasco.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Felipe Latorre Jáuregui.

Este Jefe reúne los requisitos para ascenso, y además cuenta con la vacante respectiva, producida por la Ley N.º 8,120, de 9 de junio de 1945.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 22 de junio de 1945.
J. A. Ríos M.— A. Carrasco.

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, don Jorge Gana Eastman.

Este Jefe reúne los requisitos para ascenso, y además cuenta con la vacante respectiva, producida por la Ley N.º 8.120, de 9 de junio de 1945.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 22 de junio de 1945.
J. A. Ríos M.— A. Carrasco.

Santiago, 25 de junio de 1945.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, ha resuelto retirar la urgencia en el despacho del proyecto de ley que concede fondos a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

Saluda atentamente a V. E.— **J. A. Ríos M.— Luis Alamos Barros.**

2.º— Del siguiente oficio ministerial.

Santiago, 20 de junio de 1945.— Cúmplame acusar recibo del oficio de V. E. N.º 1.344, de 14 de junio en curso, que se relaciona con la petición formulada por el H. Senador señor Pedro Opitz en la sesión del 13 del mismo mes, solicitando indulto para los dirigentes de los obreros del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, y que hicieron suyas los Honorables Senadores **Blas Lafferte**, Carlos Alberto Martínez y Salvador Ocampo.

En respuesta, debo manifestar a V. E. que la petición será debidamente considerada en su oportunidad, lo que ruego hacer presente a los Honorables Senadores que la han formulado.

Saluda a V. E.— **E. Arriagada S.**

3.º— De los siguientes informes:

De la Comisión de Hacienda acerca de un Mensaje del Ejecutivo sobre acuñación de moneda divisionaria.

Honorable Senado:

Se encuentra pendiente del estudio de vuestra Comisión de Hacienda, un proyecto de ley formulado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de fecha 13 de junio de 1940, que modifica los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley N.º 5.146, de 24 de marzo de 1933, sobre acuñación de moneda divisionaria.

La ley N.º 7.139, de 19 de diciembre de 1941, legisló sobre la misma materia contenida en el Mensaje en informe determinando los diversos tipos de monedas de cuproníquel que podría haber en circulación.

Por su parte, el decreto N.º 4.237, de 17 de diciembre de 1941, dictado por el Ministerio de Hacienda, fijó los cuños de las monedas establecidas por la ley N.º 7.139, antes citada.

Así, pues, el proyecto pendiente ha perdido su oportunidad, y por este motivo vuestra Comisión de Hacienda considera que el H. Senado debe ordenar que sea archivado.

Sala de la Comisión, a 13 de junio de 1945.— **Gregorio Amunátegui.— Pedro Poklepovic.— Pedro Opitz V.— H. Rodríguez de la Sotta.— Eduardo Salas P.**, Secretario de Comisiones.

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes de ascensos militares que se indican:

1.º— A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Armando Hormazábal Hormazábal;

2.º— A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Benjamín Rodríguez Artigas;

3.º— A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Samuel Correa Baeza;

4.o— A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Guillermo López Larrain, y

5.o— A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel don Antonio del Pedregal Herrera.

Uno de la Comisión de Minería y Fomento Industrial, con el que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

1.o— Mensaje del Ejecutivo, de 24 de julio de 1934, en que propone un proyecto de ley sobre organización de la Dirección General de Lavaderos de Oro; y

2.o— Mensaje del Ejecutivo, de 14 de diciembre de 1939, sobre autorización al Presidente de la República, para instalar una fábrica de cemento Portland en el país.

Diez de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos que benefician a las personas que se indican:

Luisa Vergara vda. de Covarrubias, e hijas solteras;

Carmela Galeno vda. de Bolados;

Ana Rosa Mac Kay vda. de Gaete;

Ana Canales Gatica;

Clorinda Márquez de Roa;

Jaana R. Rodríguez La Madrid;

Clara Carraza Hoyos;

Enrique González Echeverría;

Augusto D'Halmar, y

El último recaído en la solicitud que suscriben la Presidenta y Secretaria y socias de la Sociedad Femenina de Socorros Mutuos de Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional.

4.o De las siguientes mociones:

Señor Presidente:

El D. F. L. N.o 178 o Código del Trabajo, en su artículo 109, número 3.o, establece que las disposiciones de ese Título (el IV) no se aplicarán "a los que desempeñen funciones para cuyo ejercicio se requiere la posesión de un título o grado universitario. Sin embargo, esta exclusión no se aplicará a los profesionales que presten sus servicios a un solo empleador".

Esta disposición del Código del Trabajo impide asignar la calidad de empleado particular a los profesionales que tengan más de un empleador, con todos los inconvenientes que ello acarrea, ya que les exclu-

ye de los beneficios de previsión y demás que las Cajas prestan a sus imponentes.

La razón que se tuvo en vista para dictar esta disposición fué que los profesionales, por lo general, ofrecen sus servicios públicamente, sin sujetarse especialmente a ningún empleador. Si bien ello es efectivo, no impide, por cierto, que un profesional pueda estar ligado a dos o más empleadores mediante un contrato por el que se obliga a determinada prestación de servicios, en condiciones también determinadas, por los cuales percibe una remuneración fija mensual. El hecho de existir esta situación no impide, por cierto, que el profesional afecto a ella pueda ejercer libremente su profesión, en las horas desocupadas que le resten, y ofrezca entonces sus servicios al público.

Con la legislación actual, en el hecho hay numerosísimos profesionales que reúnen todas las condiciones necesarias para tener la calidad de empleado particular. Han celebrado un Contrato de Trabajo con una persona determinada, a virtud del cual se obligan a prestar cierto servicio, dentro de un horario fijo, y mediante una remuneración mensual también determinada. Existe, entre él y su empleador, la relación de dependencia que caracteriza las existentes entre empleado y empleador. Ello, no obstante, por prestar este profesional servicios a más de un empleador y requerir para tales funciones la posesión de un título profesional, está excluido de los beneficios que irroga la calidad de empleado particular. Y así, a pesar de reunir todos los requisitos necesarios para tener tal calidad, está privado de ella por mandato de la Ley. Los perjuicios que ello trae consigo son evidentes. Desde luego, tal profesional no puede ser imponente de la Caja de Previsión de Empleados Particulares ni realizar con ella, en tal carácter de imponente, operación alguna.

La tendencia actual, llevada a su auge precisamente por las Cajas de Previsión, de facilitar a una gran masa de personas los servicios de profesionales, terminará a corto plazo con el ejercicio liberal de una profesión liberal.

En efecto, en lo que a la profesión médica respecta, pocos son hoy día los médicos cirujanos que puedan obtener una renta que les permita la vida, con el solo ejercicio libre de su profesión. La masa que precisa de atención médica está afectada a una u otra Caja que le proporciona asistencia médica a reducido costo, en tal forma que

se hace innecesaria para ella la consulta privada. Son muy pocas las personas que requieren por su cuenta los servicios de un médico, en terminos tales que día a día va reduciéndose la posibilidad de libre ejercicio profesional.

Y lo dicho vale también para los dentistas y, con el tiempo, para casi todas las profesiones liberales.

En tal situación, el médico cirujano necesita, para subsistir, obtener un puesto en una Caja o en varias, con dos o tres horas de trabajo en cada una; o hacer lo mismo respecto de grandes empresas que han establecido, a imitación de las Cajas, departamentos para la atención médica de su personal. Estos profesionales son, en el hecho, tan empleados particulares como aquellos a quienes prestan su atención y, sin embargo, están privados de todos los beneficios que ellos tienen. No pueden realizar operación alguna para adquirir un bien raíz, un préstamo a largo plazo, ni ninguna de las facilidades que otorgan a sus imponentes las Cajas de Previsión.

La injusticia de esta situación es evidente, y a ponerle remedio tiende la siguiente moción:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Derógase el número 3.º del artículo 109 del D. F. L. N.º 178, de 28 de mayo de 1931”.

Dr. Gustavo Jirón.

Una de los Honorables Senadores señores Jirón y Videla, con la que inician un proyecto de ley sobre abono de años de servicios a don Gustavo Munizaga Iribarren.

5.º De las siguientes solicitudes:

Tres de las personas que se indican sobre aumento de pensión:

- 1) Adriana Muñoz Ossandón;
- 2) Guillermo Beltrán Gatica, y
- 3) Demofila Menares vda. de Godoy;

Sobre reconocimiento de años de servicios de las siguientes personas:

Hernán Vargas Muñoz, y
Guillermo Miranda Sepúlveda;

Una de doña Zunilda Verdejo Véliz, en que pide pensión de gracia;

Una de don Edmundo Wolf Stowbas, en que pide abono de años de servicios;

Una de don Luis Silva Reyes, en que solicita ascenso y re jubilación;

Una de don Juan Saldivia Vergara, en

que solicita acogerse a los beneficios del artículo 13 de la ley 8,087, de febrero del presente año;

Una de doña Consuelo Maggi de Abarca, en que pide acogerse a los beneficios del artículo 68 del D. F. L. 3,743 y del artículo 8.º de la ley 8,087;

Una de doña Olga del Rosario Plaza Ramírez, en que pide acogerse a los beneficios del artículo 6.º del D. F. L. 3,743;

Una de los profesores jubilados antes del mes de junio de 1925, en que piden se les incluya en los beneficios del Estatuto Administrativo que indican.

6.º De la siguiente comunicación:

Managua, D. N., 30 de mayo de 1945.

Señor Secretario:

Por el valioso conducto de la Secretaría al digno cargo de usted, nos place elevar al conocimiento de ese Alto Cuerpo, que el Poder Legislativo de Nicaragua, en Cámaras separadas, ha resuelto lo siguiente:

“Resolución N.º 79.— **La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua resuelven:** Art. 1.º Dirigir excitativas a todos los Poderes Legislativos de las naciones del Continente americano, para que el 4 de julio próximo sea proclamado el ilustre Presidente Franklin D.º Delano Roosevelt, Benemérito de las Américas. —

Art. 2.º Colocar en el salón de sesiones del Congreso Nacional el retrato de Franklin D.º Delano Roosevelt, a fin de que la actual representación y las venideras, teniendo a la vista su figura, se inspiren en los nobles y altos principios que sustentó, y luchen con fe y entereza por los sagrados derechos de la Democracia y la Libertad.— Art. 3.º Enviar copia de la presente al Ejecutivo y al Congreso de los Estados Unidos de Norte América.— Art. 4.º Esta resolución empezará a regir desde su publicación en “La Gaceta”.— Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.— Managua, D. N., 18 de mayo de 1945.— A. Montenegro, D. P.— Carlos A. Bendaña, D. S.— J. Centeno h., D. S.— Al Poder Ejecutivo.— Cámara del Senado.— Managua, D. N., 29 de mayo de 1945.— Carlos A. Velásquez, S. P.— Arnoldo Alemán, S. S.— Arturo Mantilla, S. S.’.

Al transcribir a usted lo anterior, esperamos que ese Honorable Cuerpo se dignará tomar en cuenta la iniciativa correspondiente, y le suplicamos comunicarnos la resolución que ustedes tomen sobre el particular.

Con muestras de nuestra mayor estima—

ción, quedamos de usted muy atentamente.— A. Alemán, S. S.— Arturo Mantilla, S. S.

Lo De un telegrama del Sindicato de obreros de Colico Sur, en que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley sobre desahucio a obreros por años de servicios. Se mandó agregar a sus antecedentes.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 23 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9.a, en 20 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 10.a, en 21 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

MODIFICACION DE LA LEY QUE FIJA LA PLANTA DE EMPLEADOS CIVILES DE LA DIRECCION DEL LITORAL Y MARINA MERCANTE

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado ocuparse de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Secretario**.— Figura en primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley N.º 7,256, que fijó la planta de empleados civiles de la Dirección del Litoral, Marina Mercante y Armada Nacional.

Este proyecto ha sido informado favorablemente por la Honorable Comisión de Defensa Nacional. El informe lleva las firmas de los señores Guzmán, don Eleodoro Enrique, Bravo y Azócar.

El proyecto de ley dice:

Artículo 1.º Substitúyese en el artículo 11 de la Ley N.º 7,256, de 26 de agosto de 1942, la frase final que dice: "por estricto orden de años de servicios", por la siguiente: "por estricto orden de antigüedad en el grado".

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

Como la hora está muy avanzada, y hay Senadores inscritos para hablar en la hora de Incidentes, si le parece al Honorable Senado quedará pendiente el resto de la tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Ocampo.

NAVEGACION ENTRE CARAHUE Y PUERTO SAAVEDRA

El señor **Prieto**.— ¿Me permite, señor Presidente? Es únicamente para pedir un oficio.

He recibido una comunicación de don Arturo López, presidente del Comité de Adelanto Local de Puerto Saavedra, en la que solicita de los representantes de la región se arbitren las medidas necesarias para regularizar la navegación en el río Imperial, a fin de poder transportar mercancías desde Carahue hasta Puerto Saavedra.

Solicito, en consecuencia, se envíe oficio en mi nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que estudie las medidas que se puedan tomar a fin de atender esta petición que hacen los vecinos de Puerto Saavedra, justamente alarmados por las dificultades que presenta la navegación en el río Imperial.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ocampo.

INCENDIO EN EL MINERAL DE "EL TENIENTE"

El señor **Ocampo**.— Antes de ocuparme del tema que me había propuesto tratar hoy, el de la sindicalización campesina, de-

seo decir algunas palabras sobre la tragedia que ha conmovido al país. Quiero repetir nuevamente, en esta oportunidad, que a nosotros no nos anima el propósito de levantar animosidades ni banderías pequeñas sobre este gran dolor por que ha atravesado el país. Sin embargo, es mi deseo dejar establecido en esta Honorable Corporación, que no fueron de ninguna manera exageradas las palabras que el Honorable Senado oyó en la sesión pasada; al contrario, la magnitud de la tragedia es muy superior a cuanto pudimos haber imaginado, superior a todos los tonos que pudiéramos haber empleado en aquella oportunidad. El número de muertes, muy superior al calculado en el primer momento y ocasionadas no tanto por el accidente en sí mismo como por descuido e imprevisión de la Compañía y falta de medios adecuados para salvar las vidas que estaban en peligro; la responsabilidad inmediata que ha caído sobre esta empresa; el dolor de los familiares de las víctimas, y el dolor del país, han dejado de manifiesto que de ninguna manera hemos exagerado nosotros cuando exigíamos en el Honorable Senado que a la brevedad posible se nombrara una comisión, ya fuera de parlamentarios o de otras personas, y que la Corte designara un Ministro en Visita para que estableciera los antecedentes criminales que existieran alrededor de esta tragedia y se tomarán todas las medidas adecuadas para socorrer a las familias de los obreros que allí habían perecido.

Nadie puede negar ahora los antecedentes que hemos conocido por conducto del Diputado Rosales, según los cuales el 50 por ciento de las víctimas ha perecido por falta de cuidado. Nadie puede decir tampoco que haya habido el prurito de exagerar en esta tragedia.

En nombre de la Confederación de Trabajadores de Chile y del Partido Comunista, quiero agradecer al Gobierno por haber prestado todo su apoyo para tratar de aliviar el dolor de las familias de las víctimas, y quiero hacer llegar a esta Alta Corporación los agradecimientos de los trabajadores organizados de mi país, que han visto cómo este Honorable Senado se conmovió ante la tragedia que sufría la clase trabajadora, que es una parte de nuestro querido Chile.

Al mismo tiempo, deseáramos nosotros, la clase trabajadora del país, organizada

en esta Confederación, que las Comisiones nombradas tanto por la H. Cámara de Diputados como por el Supremo Gobierno, aceleren su trabajo y emitan a la brevedad posible su informe y fallo, para que sepamos a qué atenernos, y en el futuro no tengamos que lamentar nuevamente la repetición de tragedias como la que acaba de conmover al país, y se tomen todas las medidas de previsión que sean menester, organizando tanto en las minas de carbón como en cualquiera otra rama de la industria, brigadas de salvamento similares a las que existen en todas las minas, tanto de Europa como de América. En las minas de Asturias, por ejemplo, durante dos o tres horas a la semana, todos los obreros están a disposición, no de la empresa minera, sino de las autoridades de salvamento, a fin de que se les den instrucciones para evitar accidentes y practiquen el manejo de las máscaras de gas y picotas que se usan en caso de incendio, para salvar a los obreros en casos de asentamiento o de explosiones de gas grisú.

Esto no ocurre en ningún mineral de nuestro país, y a pesar de que en las minas de carbón existe un reglamento a este respecto, jamás se ha llevado a la práctica.

Queremos manifestar, también, que el próximo jueves a las diez de la mañana los trabajadores del país paralizarán sus faenas durante 15 minutos, con el objeto de que todo el país se una al pesar que agobia a los trabajadores de Chile.

En ese mismo día, y aprovechando ese paro, los obreros se reunirán en las mismas industrias, en muchas de ellas de acuerdo con los industriales, para resolver las medidas inmediatas de ayuda que se pueden adoptar en beneficio de las familias de los damnificados. La ayuda de los propios trabajadores no se ha fijado todavía, pero hemos resuelto que no sea menos de un cuarto del salario de un día por trabajador. Los fondos que se obtengan se enviarán a alguna institución o Ministerio que se designe por el Gobierno. S. E. el Presidente de la República nos manifestaba ayer que ese dinero debería enviarse al Ministerio del Trabajo, y nosotros trataremos de hacerlo así.

Al mismo tiempo, queremos que los industriales del país comprendan que el paro del jueves de ninguna manera signifi-

ca un acto de resistencia contra el Gobierno ni contra los propios industriales. Se trata sencillamente de una rápida demostración de pesar y, al mismo tiempo, de protesta de la clase trabajadora chilena, que no puede seguir viviendo en estas condiciones en nuestro país, ya que anualmente llega a cien mil el número de hombres que caen accidentados, heridos o muertos. Esta forma de estar lisiando a los trabajadores chilenos perjudica más al país que una guerra contra una potencia grande y poderosa, como sería el Japón o algunos de los países totalitarios —la Alemania "nazi" o la Italia "fascista".

Por último, antes de entrar a tratar el problema de la sindicalización campesina, quiero manifestar que no permitiremos ni deseamos que a estos luctuosos sucesos se les vaya a echar tierra y vayan a quedar en nada. Pedimos la colaboración de todos los patriotas del país para que nos ayuden a esclarecer totalmente esta tragedia, a fin de que sean castigados debidamente los responsables y sean indemnizadas las víctimas, que son parte integrante de nuestro sistema social, representando las fuerzas vivas de la nación.

SEGURIDAD SOCIAL Y SINDICALIZACION CAMPESINA

El señor **Allende**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Ocampo**.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Allende**.— He solicitado esta interrupción al Honorable colega para manifestar que deseo referirme no sólo a la catástrofe de Sewell, sino a todo el problema de la legislación y seguridad sociales. Estoy inscrito para hablar en la sesión de mañana, pero desearía hacerlo hoy día, siempre que el Honorable señor Ocampo no tuviera inconveniente, cediéndole a mi vez mi turno de la sesión de mañana. En consecuencia, solicito la venia del Honorable colega para efectuar el cambio de turno de las inscripciones.

El señor **Ocampo**.— Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Ruego al Honorable señor Allende me haga el servicio de concederme sólo unos pocos minutos para decir unas pocas palabras relacionadas con otra materia.

El señor **Ocampo**.— De manera que yo quedaría inscrito para hablar en la sesión de mañana en el turno del Honorable señor Allende.

El señor **Allende**.— Yo no tengo ningún inconveniente para que el Honorable señor Guzmán, don Eleodoro, haga uso de la palabra antes que yo, en el bien entendido de que dispondré del tiempo suficiente para terminar las observaciones que deseo formular.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Con el consentimiento del Honorable señor Allende, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Guzmán, don Eleodoro.

ELIMINACIONES Y ASCENSOS EN EL EJERCITO

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Señor Presidente:

El asunto de las numerosas eliminaciones de Jefes y Oficiales Superiores del Ejército es un problema que debe interesarnos a todos los chilenos y, muy especialmente, a los Poderes Públicos. No puede ser colocado —como alguna prensa lo desea y como ha pretendido plantearlo el señor Ministro de Defensa Nacional— en el terreno de lo "intocable", en razón de invocarse el precepto constitucional que faculta al Presidente de la República para "disponer de las Fuerzas de Mar y Tierra, organizarlas y distribuir las, según lo hallare por conveniente."

Es esta una cuestión que mira también a otros aspectos que dicen relación con materias fundamentales, entre otras: **Económicas**, en cuanto se refieren a la formación del personal del Ejército, para lo cual el Congreso Nacional coopera, acordando los fondos necesarios para su buen mantenimiento y desarrollo; de **Defensa Nacional**, vigilando que su planta responda a las posibles contingencias internacionales, y que su personal tenga la capacidad en los diferentes grados, que nos den la seguridad de que actuarán con oportunidad y eficiencia; de **Previsión Social**, porque si los retiros de las filas no siguen un ritmo normal, el exceso repercutirá —aparte de lo que significa para el Estado— en la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas, que todos sabemos está actuarialmente desfinanciada, por lo que no ha podido cumplir el propósito que se tuvo en vista al crearla: liberar al Estado

de su actual contribución del 75% al pago de las pensiones militares.

Señor Presidente, intervengo en este debate, que se ha planteado en este Honorable Senado por el señor Ministro de Defensa Nacional, porque debemos considerar que al hacer el Honorable Senador señor Torres las observaciones que formuló en la sesión del martes 12 de los corrientes, lo hizo con un objeto bastante distinto que el con que lo interpretó el señor Ministro; o sea, mientras el honorable colega formula algunas observaciones para fundamentar una petición de antecedentes y decidir después su actitud, el señor Ministro, en lugar de proporcionarlos, se coloca en la cómoda y despectiva posición de sentirse atacado personalmente y de no tener obligación de atender las observaciones formuladas, porque éstas exceden — según él, — de la facultad constitucional del Senado. Y, finalmente, después de la inconsistente exposición que nos leyó para rebuiscar los procedimientos que se rebuscaron para realizar las eliminaciones, se retira de esta sala con evidente descortesía, después de no haber aceptado interrupciones que habrían podido aclarar el debate. Tal descortesía, tal atolondramiento injustificado, hace pensar que el señor Ministro temió se le demostrara inmediatamente que había incurrido en numerosos errores y se le hicieran observaciones que no habría podido contestar satisfactoriamente, por no tener a su mano la documentación que le había servido para su exposición. Pero cualquiera que haya sido el motivo de su descortés procedimiento, él no se justifica, en manera alguna, para con esta Honorable Corporación, que siempre ha demostrado especial deferencia hacia los representantes del Gobierno, y yo dejo, por esto, manifestada mi más enérgica protesta, de la que estoy cierto participen numerosos colegas.

Nadie, en esta Sala, ha pretendido desconocer las facultades del Presidente de la República, que figuran en el Art. 72, N.º 13, de la Constitución Política del Estado; tampoco se ha pretendido hacer acto de fiscalización; y la prueba es que no se ha formulado ningún proyecto de acuerdo en este sentido, sino que mi distinguido amigo, el Honorable Senador don Isauro Torres, se limitó a pedir ciertos antecedentes, que enumeró y que estimó necesario conocer antes de pronunciarse sobre ciertos Mensajes de ascensos.

¿O se pretendería que el Senado diera el

pase constitucional para esos ascensos, simplemente porque eran propuestos por el Ejecutivo, a pesar de la experiencia que tenemos, de que algunas veces se nos ha propuesto para el ascenso a personas que no lo merecen, y hasta como en un caso reciente, en que se envió al Honorable Senado el mensaje para ascender a General a una persona que resultó indigna de seguir perteneciendo al Ejército, por lo que el propio actual señor Ministro, a instancias nuestras, hubo de pedir su devolución, llamándolo posteriormente a retiro?

Ante la argumentación efectista del señor Ministro, que trata de hacer aparecer la intervención de los Senadores como una invasión de facultades del Presidente de la República, me pregunto: ¿se trata en este caso de **Organización** o **Distribución** de las Fuerzas de Mar y Tierra? ¿Se puede confundir el ascenso de un oficial con la **Organización** o **Distribución** de las Fuerzas Armadas? Evidentemente que no. Si nos atuviéramos a la aplicación práctica del precepto constitucional ya citado, más bien parecería que esta disposición se hubiera colocado para disolver arbitrariamente a las Fuerzas Armadas; para desmoralizarlas, para destruirlas y para aniquilarlas, quitándoles lo más esencial en la formación del espíritu militar: el orgullo profesional de saberse eficiente y capaz y saber que mientras más preparado se es, más seguro debe sentirse de llegar al término de la honrosa y noble carrera que abrazó.

Por otra parte, señor Presidente, nadie ignota que esto no es obra del Presidente de la República, sino exclusivamente del señor Ministro de Defensa Nacional, que al proceder así no cumple, como él con tanto énfasis lo sostiene, resoluciones de la Junta Calificadora, sino sugerencias propias o ajenas, pero siempre injustificadas.

Participo integralmente de los honrosos conceptos doctrinarios que sobre el Ejército, y, en general, sobre las Fuerzas Armadas de la República, ha manifestado desde esta alta tribuna mi honorable colega señor Torres y sobre el tratamiento y atención a que son acreedores sus componentes de parte de los Poderes Públicos; por eso intervengo en este debate, deseoso de que se modifiquen cuanto antes los procedimientos totalitarios puestos en práctica y que la Oficialidad, especialmente, vuelva a saber que mientras cumpla patrióticamente con su deber, con disciplina, abnegación y esfuerzo permanente de per-

feccionamiento profesional, estará garantida en su carrera y contará con el respeto y el afecto de todos los chilenos.

Recuerdo a los honorables colegas que el Honorable ex Senador y amigo, don Enrique Bravo, se refirió en esta Sala, en sesión de 21 de noviembre de 1944, a "la existencia de un grupo de oficiales, denominado G. O. S. —Grupo de Oficiales Selectos, o Seleccionados, como a sí mismos se llaman, parodiando al G. O. U. argentino— y que desarrollaba actividades subterráneas cuya finalidad se ignoraba, pero que, en todo caso, no debían ser lícitas cuando buscaba la obscuridad de las sombras para sus actuaciones, lo que constituía un grave peligro para la tranquilidad nacional". El señor Ministro de Defensa Nacional negó en esta Sala su existencia. Sin embargo, gran número de Jefes y Oficiales con quienes he tenido oportunidad de conversar, indican a esta organización como la rectora de los procedimientos eliminatorios arbitrarios puestos en práctica. Más aún, dan a conocer actitudes que vienen desarrollándose en las filas, concordantes con los designios de los dirigentes y miembros del G. O. S., conocidos desde hace tiempo por aquellos Jefes y Oficiales a que me he referido.

Me referiré ahora, señor Presidente, a esta cuestión de las eliminaciones, con mayores elementos de juicio, a fin de que el Senado de la República, que tiene la responsabilidad que le señala la Constitución, de intervenir en la formación del Alto Mando, pueda juzgar la forma cómo se está cumpliendo con el deber de velar por la seguridad nacional y por las instituciones que la tienen a su cargo y responsabilidad.

A las eliminaciones de Jefes y Oficiales producidas a la fecha de su asunción a la cartera de Defensa Nacional por el actual señor Ministro, ha seguido una larga lista, que tengo en mi poder, que suma **ciento cuarenta y dos oficiales eliminados, desde octubre de 1944 al 15 de junio del presente año**, con el consiguiente agravamiento para la situación de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas, que debe hacer frente a un número anormal de eliminaciones. De seguir en este procedimiento, en dos o tres años más serán escasos los Oficiales con madurez profesional, quedando el Ejército librado al grupo de Oficiales ambiciosos de carrera rápida, aunque carezcan de las condicio-

nes de preparación, de mando y de la experiencia necesaria.

Mi honorable colega y amigo, Dr. Isauro Torres, se refirió a los casos del Coronel señor Adolfo Ballas D., y de los Tenientes Coronales señores Luis Vergara R., Clodomiro Concha B., Armando Staeding L. y Carlos Ilabaca S. M.

Antes de referirme a otros, deseo agregar algunos antecedentes sobre estos mismos jefes y sobre la última Junta Calificadora de Oficiales: este organismo, que tiene existencia legal en virtud de lo establecido en el Capítulo V, artículos 101 a 107 de la Ley 7,161, sólo tiene las siguientes atribuciones, según el artículo 105:

Art. 105.— Son atribuciones de las Juntas Calificadoras de Oficiales:

a) Conocer y apreciar las calificaciones de los Oficiales, Empleados Militares y Navales y de Aviación, y

b) Resolver los reclamos interpuestos por los interesados contra las calificaciones hechas por sus jefes directos.

La Junta podrá aceptar o rechazar el reclamo con el sólo mérito de los antecedentes que consten de la calificación, de los que agregue el reclamante y de los que la misma Junta estime necesario considerar. Podrá, asimismo, ordenar la formación de un sumario para esclarecer los fundamentos del reclamo y su falta de procedencia.

Si los Jefes directos hicieran una calificación que la Junta considere superior a la que corresponde al calificado, podrá rebajarla; pero para ello sería necesario que los fundamentos de esta decisión se apoyen en hechos plenamente justificados que la Junta hará comunicar por escrito al interesado;

c) Formar las listas de clasificación con las calificaciones de los Jefes directos, y de sus propias decisiones.

Para los efectos de las clasificaciones, los Oficiales podrán quedar en las listas siguientes:

Lista número 1: meritorios

Lista número 2: satisfactorios

Lista número 3: condicionales, y

Lista número 4: deficientes.

d) Conocer y resolver las reconsideraciones que los interesados interpongan, respecto de las clasificaciones hechas por la Junta. Estas resoluciones serán inapelables.

Y el artículo 8.º del Capítulo 3.º de la misma ley, que trata "De los requisitos

para el ascenso de los Oficiales", dice lo siguiente:

"Art. 8.º— Los ascensos de los Oficiales se harán por el orden de antigüedad en el grado y considerando las listas de clasificación que forme la respectiva Junta Calificadora. Estarán sujetos, exclusivamente, a los requisitos que en los artículos siguientes se indican".

El artículo 107 dispone que sólo el Presidente de la República determinará el número de Oficiales que deben eliminarse y dice así:

"Art. 107.— El Presidente de la República determinará anualmente el número de oficiales que deba eliminarse en cada una de las instituciones de la Defensa Nacional, oyendo a los respectivos Comandantes en Jefe, de acuerdo con las necesidades de cada Institución y considerando primordialmente la eficiencia de ellas.

La eliminación se hará preferentemente entre los Oficiales de Armas y de los Servicios del grado de Capitán a Coronel y sus equivalentes en la Armada y Fuerza Aérea".

El artículo 226 del Reglamento respectivo, en completo acuerdo con la ley, agrega que la Junta Calificadora deberá proponer al Supremo Gobierno el personal de Oficiales que debe ser eliminado del servicio. Dice la letra e) del mencionado artículo:

"e) Proponer al Supremo Gobierno el personal de Oficiales y Empleados Militares que debe ser eliminado del servicio".

El mismo Reglamento, en su artículo 242, expresa:

"Art. 242.— Acordadas por la Junta Calificadora de Oficiales las eliminaciones que pueden efectuarse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 239, 240 y 241 anteriores, el Comandante en Jefe del Ejército pondrá en conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional la cantidad de Oficiales eliminables en los diversos grados, armas o servicios, a fin de que el Presidente de la República preste su aprobación a los acuerdos o indique el total de eliminaciones a las cuales debe darse curso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley número 7,161.

En caso de que el Presidente de la República disponga una cuota de eliminación mayor que la acordada por la Junta, se cumplirá lo establecido en la letra c) del artículo siguiente."

De lo expuesto anteriormente se desprende:

A) Que tanto la ley como el Reglamento se refieren **expresamente** a eliminaciones de Oficiales motivadas por su conducta durante el último año militar, que termina el 31 de Diciembre, pues la Junta Calificadora es la culminación de ese año militar;

B) Que, en ningún caso, un Oficial que ha sido aprobado ampliamente por las actuaciones de la Junta, puede ser eliminado "a posteriori", sin razones expresas;

C) Que tanto la Junta Calificadora, como el Comando en Jefe del Ejército y el Ministro de Defensa Nacional, no tienen ninguna atribución ejecutiva para eliminar Oficiales, sino que el único que puede hacerlo es el Presidente de la República;

D) Que, por lo tanto, el Ministro de Defensa Nacional no puede disponer la elaboración de una lista de Oficiales que no pueden ascender porque ello constituye una medida arbitraria e injusta y la violación de los claros preceptos de la ley N.º 7,761, que establece el examen, por medio de la Junta Calificadora, de la actuación anterior de los Oficiales, pero, no establece el juzgamiento anticipado y la eliminación posterior de ellos.

Ahora bien, ¿qué ha pasado con el Coronel señor Ballas y los Tenientes Coroneles, señores Vergara, Concha, Staeding e Ilabaca y muchos otros que figuran en la lista de eliminación de este año, como ser: los Coroneles señores Bórquez, Pimentel, etc.? Que el Ministro dispuso que fueran incluidos en una lista, ilegal, que él creó, de Jefes que no podían ascender, no obstante estar clasificados en Lista N.º 1, tener todos los requisitos legales cumplidos en exceso y no existir tacha alguna en su contra, como paso a demostrarlo.

El Teniente Coronel señor Clodomiro Concha Bascuñán, fué nombrado por el actual Ministro de Defensa, Comandante del Regimiento de Artillería N.º 1 "Tacna", en el mes de febrero del presente año, lo que es una demostración de confianza del Gobierno, pues es bien sabido que los Comandantes de las Unidades de Santiago son elegidos cuidadosamente.

Este Jefe, en premio a su labor de más de 32 años de servicios, fué incluido en un grupo de Oficiales para participar, a invitación del Gobierno de los Estados Unidos, en una jira por ese país, que duraría cuarenta y cinco días. Partió el 1.º de abril.

Mientras se hallaba en el extranjero fué incluido en la lista mencionada, y encontró a su regreso, que había sido ilegalmente eliminado y debía entregar el mando de su Regimiento a otro Jefe, sin existir tacha de ninguna especie en su contra. Más aún, el señor Ministro de Defensa Nacional, al recibir a esos Oficiales que habían visitados a los Estados Unidos, expresó al Comandante Concha que se arreglaría su situación. ¡A las cuarenta y ocho horas, recibió la orden de preparar la entrega de su Unidad! Estos son procedimientos corruptores de la disciplina y de todos los buenos principios en que descansa la organización del Ejército y la eficiencia y dignidad del mando.

El Comandante Ilabaca mandaba el Regimiento "Cazadores" por más de un año, sin tacha de ninguna especie, clasificado por la última Junta Calificadora en Lista N.º 1. También fué incluido en esa lista ilegal de los Jefes que **no podían ascender**.

Los Comandantes Staeding y Vergara, clasificados en Lista N.º 1, el último de los cuales acababa de dejar el mando del Regimiento "Chorrillos" de Talca, después de tres años de tenerlo a su cargo, sin tacha, también fué incluido en esa lista.

El Coronel Ballas sólo hacía quince días que se había recibido del mando del prestigioso Regimiento "Buin", puesto al cual fué designado por el mismo señor Ministro de Defensa Nacional, naturalmente, por creerlo eficiente para ese cargo.

Pues bien, también está incluido en esa lista ilegal, que por primera vez se ha establecido en el Ejército, al margen de la ley.

Pero, hay otros casos más, tal vez de mayor gravedad.

Me referiré en especial al del Teniente Coronel don Víctor Pimstein Ries.

Oficial de Artillería, con más de treinta años de servicios, siempre clasificado en Lista N.º 1, hizo el Curso Regular de la Academia de Guerra, y obtuvo el título de Oficial de Estado Mayor en el año 1932. En el año 1937, después de las pruebas reglamentarias, fué titulado Profesor Militar. Fué Comandante del Grupo de Artillería a Caballo N.º 1 "Salvo", de Iquique, Unidad que mandó en forma sobresaliente durante los años 1940 y 1941. Posteriormente, fué destinado al Estado Mayor General del Ejército, donde ya había servido anteriormente, como también en los Estados Mayo-

res de la I y II División del Ejército. A principios de 1943, la Jefatura del Estado Mayor General, lo propuso al Supremo Gobierno para desempeñar el cargo de Agregado Militar a la Embajada de Chile en Bolivia. Aprobada su designación, durante los años 43 y 44, desarrolló en ese país una labor que ha sido considerada sobresaliente. Pues bien, el 31 de octubre de 1944, fué eliminado, por cable, del cargo que desempeñaba, sin dársele a conocer los motivos de tan inusitada medida, lo que vino a conocer sólo a su llegada al país. Al presentarse a las autoridades militares, comenzó por su superior directo, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, quién le expresó que la razón de su salida violenta de Bolivia, dejando a su representación ante Bolivia en forma muy poco airosa para el prestigio de Chile y del Ejército, se debía a que se había recibido una denuncia, que resultaba ser de carácter personal y privado. Habiéndole preguntado el Comandante Pimstein acerca de su situación militar, le respondió que esa medida había sido ordenada por el Ministro, quien era el indicado para contestar su pregunta, agregándole posteriormente que ello no constituía una tacha para su ascenso al grado de Coronel, para el cual existía vacante, pues estimaba su labor en Bolivia sobresaliente.

Siguiendo el conducto regular, se presentó a continuación al Comandante en Jefe del Ejército, quien, ante una pregunta análoga acerca de su situación militar, le contestó con una sola palabra: ¡Defiéndase! Sorprendido por ello, le preguntó: ¿Y quién me ataca, mi General? Respondióle: ¡Usted es bastante inteligente para comprenderlo!

Siguió a presentarse al Ministro de Defensa Nacional. Este, le manifestó que había sido retirado de Bolivia por un parte que le había pasado el Jefe del Estado Mayor, parte que el interesado desconocía y que el propio Ministro de Defensa Nacional le leyó, expresándole su descontento por la falta de personalidad de dicho Jefe, que le echaba la culpa a él de esa medida.

En ese parte, que iba acompañado de la denuncia cuya copia tengo en mi poder, el Jefe del Estado Mayor, que sólo se había recibido de este cargo con fecha **14 de octubre de 1944**, decía al Ministro 15 días después, o sea, cuando materialmente no había tenido tiempo para imponerse de la labor del Comandante Pimstein, que debía

ser sacado de su cargo porque estimaba que se encontraba en dificultades con el Gobierno de Bolivia, lo que podía crear molestias a nuestro Gobierno, y pedía la adopción de una rápida decisión.

Al preguntar el Comandante Pimstein al Ministro de Defensa Nacional sobre su situación militar, éste le contestó que sería resuelta por la Superioridad Militar, y que él aceptaría y acataría lo que ésta resolviera. Esto, dicho en diciembre de 1944, era lo mismo que indicar la Junta Calificadora. Esta desestimó la denuncia en su contra y lo clasificó, por la totalidad de sus miembros, con exclusión del Comandante en Jefe, en Lista N.º 1.

El mismo día en que se ventiló su situación en esa Junta, el Comandante Pimstein dictó en el Estado Mayor General del Ejército una conferencia, con asistencia de todo el Alto Comando del Ejército, del Estado Mayor de Coordinación y de representantes de la Armada y de la Aviación. Al terminar, el Comandante en Jefe lo felicitó calurosamente diciéndole: "Acérquese, porque quiero darle la mano". ¡Ese mismo día había votado en la Junta en su contra! El Jefe del Estado Mayor manifestó que esa conferencia reflejaba el pensamiento oficial del Estado Mayor General del Ejército.

Así las cosas, la Junta Calificadora dió término a sus labores, y llegó a conocimiento del Comandante Pimstein, no obstante el secreto con que se realizan sus actuaciones, tres rumores contradictorios:

- 1) Que estaba clasificado en Lista N.º 1;
- 2) Que no se enviaría su Mensaje de Ascenso al Honorable Senado; y
- 3) Que no estaba incluido en una nueva lista, elaborada de orden del Ministro y al margen de la ley, de Jefes que no podían ascender.

No obstante, todos los Generales, nuevamente, con la sola excepción del Comandante en Jefe, habían votado a su favor, es decir, excluyéndole de la lista de Jefes que no podían ascender. El más alto Tribunal Militar lo había clasificado en Lista N.º 1, y, por lo tanto, nadie, legalmente, podía privarlo de su ascenso a Coronel, para el cual tenía cumplidos los requisitos legales con exceso.

En esta situación, dió a conocer al minis-

tro de Defensa Nacional los rumores llegados a su conocimiento, pidiéndole un pronunciamiento al efecto. Según mis noticias, el Ministro le habría dicho que, efectivamente, no enviaría su Mensaje de ascenso, porque varios Senadores se opondrían.

Elimino del conocimiento del Honorable Senado diversas actuaciones más por el estilo, de las que he dado a conocer, con el objeto de no cansar la atención de mis Honorables colegas; pero voy a relatarles, para que aprecien la calidad de los procedimientos, lo que ocurrió el sábado 7 de abril: el Comandante Pimstein recibió de la Dirección del Personal del Ejército un oficio que he tenido en mis manos, y por el cual se le comunicaba que "de acuerdo con las actuaciones de la Junta Calificadora e instrucciones de la Superioridad, el Supremo Gobierno no solicitaría su ascenso al grado superior, pero que, en ningún caso, eso lo afectaba para continuar en su actual grado con todas las atribuciones correspondientes a su jerarquía". Es decir, se introducía una nueva modalidad: la de dejar a un Jefe sin ascender, con todas las atribuciones de su actual jerarquía, menos con una: la de la dignidad, que se predica desde que se ingresa a la Escuela Militar, pero a su vez tiene la importancia de que no era indigno de pertenecer al Ejército.

Por el debido conducto regular, este Comandante llegó hasta el Presidente de la República, quien lo escuchó, según mis noticias, por espacio de una hora. Formuló a Su Excelencia reclamo contra el Ministro de Defensa Nacional, contra el Comandante en Jefe del Ejército y contra el Jefe del Estado Mayor General, y terminó su entrevista haciendo entrega a Su Excelencia de una acusación escrita contra el Ministro de Defensa Nacional. El resultado final fué que Su Excelencia, por intermedio del Secretario General de Gobierno, le manifestó que había resuelto desestimar su acusación.

Con fecha 30 de abril, se le concedió su retiro absoluto del Ejército, poniéndose así término a una carrera limpia, de más de 30 años de servicios, en la cual siempre fué clasificado en Lista N.º 1. Se consumó con ésto una abierta violación de la ley.

Señor Presidente: tengo en mi poder numerosos e importantes antecedentes relacionados con el funcionamiento y con el principio de las actividades de esa máquina que ha estado funcionando en el Ejército y que

se ha denominado a sí misma Grupo de Oficiales Selectos, o Seleccionados, designada más regularmente con la palabra G. O. S. Los traeré a una próxima sesión; pero, mientras tanto y para fijar después normas de conducta, solicito se dirija oficio a mi nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se sirva enviar al Honorable Senado, los siguientes documentos:

1) Copia de las calificaciones de los últimos cinco años de los Coroneles señores Bórquez, Pimentel, Ballas y Fernández, y las de los Tenientes Coroneles señores Vergara, Concha, Staeding, Ilabaca y Pimstein.

2) Copia de las Listas de Clasificación de estos mismos Jefes durante los últimos cinco años;

3) Copia del acta final de la Junta Calificadora de marzo de 1945.

4) Copia del Oficio Confidencial enviado por el Ministro de Defensa Nacional a la Junta Calificadora última, relacionado con la formación de una lista de Jefes que no pueden ascender.

5) Copia de la respuesta de la Junta Calificadora al oficio anterior.

6) Copia del Oficio Confidencial N.º 122, de 3 de abril de 1945.

He terminado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará oficio en nombre del señor Senador.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Ministro de Defensa Nacional formula la indicación para que se destine el Orden del Día de la presente sesión a tratar sobre las calificaciones y ascensos efectuados últimamente en las Fuerzas Armadas.

A este propósito, S. E. el Presidente de la República ha enviado el siguiente oficio:

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que el Ministro de Defensa Nacional concurrirá hoy a la sesión de esa Honorable Corporación con el objeto de tratar sobre las calificaciones y ascensos efectuados últimamente en las Fuerzas Armadas.

Agradeceré a V. E. que, dados los antecedentes que este Secretario de Estado dará a conocer al Honorable Senado, la materia en cuestión sea tratada en sesión secreta.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): J. A. Ríos.— A. Carrasco.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— La Primera Hora estaba destinada a tratar el proyecto de ley que concede fondos a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia; pero, como se ha retirado la urgencia pedida para el despacho de este proyecto, quedaría espacio disponible para escuchar al señor Ministro.

MENSAJES SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIPLOMATICOS

El señor **Alamos Barros** (Ministro subrogante de Relaciones Exteriores).— ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo indicación para que, si queda tiempo disponible en la Segunda Hora, el Honorable Senado continúe ocupándose de los Mensajes sobre nombramientos de diplomáticos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se podrían tratar los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos a Segunda Hora, si queda tiempo disponible después de la exposición del señor Ministro de Defensa Nacional.

Los Honorables señores Allende y Ocampo podrían quedar inscritos para la sesión de mañana.

Me atrevo a proponer al Honorable Senado que mañana comencemos la sesión a las cuatro en punto. Portémonos bien alguna vez y así tendremos tiempo para escuchar las observaciones de los Honorables señores Allende y Ocampo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Ruego al señor Presidente se sirva obtener la aquiescencia del Honorable Senado para que el Honorable señor Allende pueda pronunciar su discurso en la sesión de hoy, pues aun queda tiempo.

El señor **Torres**.— Tenemos tiempo de sobra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Sí, pero el señor Ministro de Defensa Nacional tiene que concurrir a la Cámara de Diputados a las siete; de modo que me permitiría insinuar la conveniencia de dejar inscrito para mañana al Honorable señor Allende.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Entonces el Honorable señor Ocampo no alcanzaría a hablar en la sesión de mañana.

El señor **Allende**.— No tengo inconveniente en quedar inscrito para mañana. No creo que mis observaciones sean de tanta

importancia como para no ser postergadas por un día, pero lo que no deseo es perjudicar al Honorable señor Ocampo, que ha sido tan gentil para cederme su turno, no sólo por gentileza, sino porque voy a referirme a un problema que afecta a la clase trabajadora, y el señor Senador, como Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Chile, debe de tener interés en este asunto. Desgraciadamente, la interrupción del Honorable señor Guzmán ha sido un tanto dilatada.

—**Risas.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Yo creí que el señor Senador iba a hablar sólo un cuarto de hora.

El señor **Allende**.—De todas maneras no tengo inconveniente en quedar inscrito para la sesión de mañana, si el Honorable señor Ocampo no se va a perjudicar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Quedaría inscrito en primer lugar el Honorable señor Allende y después el Honorable señor Ocampo.

Como he dicho, propongo a los señores Senadores que iniciemos la sesión de mañana a las cuatro en punto. Yo estaré aquí a esa hora y tocaré la campanilla; pero, si no hay nadie, tendré que esperar un rato...

—**Risas.**

Si al Honorable Senado le parece, se aprobaría la indicación del señor Ministro de Defensa Nacional y, asimismo, la de S. E. el Presidente de la República.

Acordado.

El señor **Walker**.—El señor Ministro de Relaciones ha formulado indicación para que se traten los Mensajes de nombramientos de diplomáticos en la Segunda Hora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Sería a continuación, si hay tiempo disponible.

El señor **Alamos Barros** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Lo que pido es que se traten estos Mensajes en el Orden del Día de la sesión de mañana.

Al mismo tiempo, deseo solicitar del Honorable Senado que tenga a bien eximir del trámite de Comisión los Mensajes sobre nombramiento de Embajadores ante los Gobiernos de Méjico, Perú, Canadá y la Santa Sede, y de Ministro ante el de Turquía.

El señor **Allende**.—Creo que no habrá tiempo para tratar esos Mensajes en el Orden del Día de la sesión de mañana.

Ya hemos sido bastante deferentes con el señor Ministro de Defensa Nacional, en circunstancias que él no ha tenido la mis-

ma deferencia para nosotros, cuando abandonó precipitadamente la Sala en una sesión anterior.

El señor **Durán**.—No se puede suprimir el Orden del Día, señor Presidente.

El señor **Allende**.—Yo exijo que se respete mi derecho, señor Presidente, para que se me concedan aunque sean sólo dos minutos para usar de la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—¿En qué sesión, Honorable Senador?

El señor **Torres**.—En la de hoy, señor Presidente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—Tiene que ser en esta sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Debo manifestar a Su Señoría que ya ha terminado la Primera Hora.

El señor **Torres**.—Pero se puede prorrogar, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—¿Por cuánto tiempo quiere que se prorrogue, Honorable Senador?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—Por el tiempo que ocupe en sus observaciones el Honorable señor Allende.

El señor **Walker**.—Parece que no hay conflicto, señor Presidente, y no conviene producirlo artificialmente.

Entiendo que hay acuerdo para oír mañana a los Honorables señores Allende y Ocampo, y para tratar después, en el Orden del Día, los Mensajes a que se ha referido el señor Ministro. Si los Honorables Senadores necesitaren más tiempo del usual para formular sus observaciones, se puede prorrogar la hora por el tiempo que sea necesario.

El señor **Allende**.—Si es con esa condición, no tengo ningún inconveniente, señor Presidente.

El señor **Ocampo**.—En todo caso, yo quedaría inscrito para mañana.

El señor **Alessandri** (don Fernando).—Se podría suprimir la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión las indicaciones de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

Si no hay oposición, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

Solicito, además, el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión los Mensajes a que se ha referido el señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

PENSIONES DE INVALIDEZ Y VEJEZ DE LA LEY 4,054

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite la palabra, señor Presidente? Voy a enviar a la Mesa un oficio que recibí de la Asociación de Pensionados de Invalidez y Vejez. Como se trata de un documento muy corto, pediría al señor Presidente que solicitara el asentimiento del Honorable Senado para insertarlo en el Boletín de la presente sesión, a fin de que la Comisión respectiva se imponga y se preocupe de él.

El señor **Walker**.— ¿Es para incluirlo en la Cuenta?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar, en el Boletín de la presente sesión, el documento a que se ha referido el Honorable señor Grove.

Acordado.

—El documento cuya inserción se acuerda es el siguiente:

“Solicitan aumento de Pensiones de Invalidez y Vejez y pronto despacho de la reforma de las leyes 4,054 y 4,055.

“LA ASOCIACION DE PENSIONADOS DE INVALIDEZ Y VEJEZ (Ley 4,054), con domicilio en San Martín 678, Santiago, en su Primer Congreso Nacional, efectuado en Santiago el 22 de junio del presente año, con asistencia de delegados de todos los puntos del país, acordó dirigirse respetuosamente a S. E. el Presidente de la República, a los señores Ministros de Salubridad, de Trabajo, de Economía y Comercio; al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Seguro Obrero, a las Comisiones parlamentarias y a todas las autoridades y organismos que realmente tengan interés por el mejoramiento económico de la clase laboriosa del país, para poner en su conocimiento:

“a) Que los Pensionados de Invalidez y Vejez atraviesan por la más angustiosa situación económica, debido a que las pensiones que la Caja de Seguro Obligatorio les ha asignado no alcanzan a cubrir sus más elementales necesidades, ya que aquellas, en su inmensa mayoría, son de monto reducidísima;

“b) Que estas pensiones están destinadas únicamente a su alimentación, vestuario y habitación, y en muchos de los casos, a mantener cargas familiares, ya que sus precarias condiciones físicas los han relegado al margen de toda actividad que pueda proporcionarles alguna renta;

“c) Que debido al constante aumento del costo de la vida, estas pensiones no representan ningún aporte para poder seguir subsistiendo, y

“d) Que en mérito de estas poderosísimas razones, y antes de verse impelidos por la necesidad a la mendicidad callejera, después de haber entregado sus mejores años al engrandecimiento de la Patria, en sus postreros y desvalidos años, vienen a solicitar, con todo respeto, y a someter a su alta consideración inmediata:

“1.—La dictación inmediata de un proyecto de emergencia que contemple la gracia de nivelar en un mínimo de ochocientos pesos (\$ 800) mensuales toda pensión de invalidez y vejez inferiores a esa suma, o la cantidad que se estime de justicia;

“2.—Aumentar en un porcentaje proporcional las pensiones superiores a ochocientos pesos, y el porcentaje que se estime conveniente, y

“3.—El pronto despacho por el Parlamento de la reforma de las leyes 4,054 y 4,055.

“Es gracia.

“Firman los delegados de Coquimbo, Talcahuano, Concepción, Coronel, La Serena, Lota, Antofagasta, Iquique, Tomé, Penco y Santiago”.

NAVEGACION ENTRE CARAHUE Y PUERTO SAAVEDRA

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores Larraín y Del Pino formulan indicación para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, de acuerdo con la Dirección de los Ferrocarriles del Estado, arbitre los medios para que uno de los vapores de la Empresa haga el servicio de transporte en el río Imperial, entre Carahue y Puerto Saavedra, con el objeto de resolver el grave problema del transporte de cereales, especialmente la actual cosecha de papas.

El señor **Amunátegui**.— Pido que se agregue mi nombre en ese oficio, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se agregará el nombre de los señores Senadores al oficio que, en igual sentido y a petición del Honorable señor Prieto, ya

se ha acordado dirigir al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

MORATORIA DE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El señor **Secretario**.— El señor Presidente anuncia, en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que prorroga la moratoria de las obligaciones en moneda extranjera cuya responsabilidad no haya asumido la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Rivera**.— Señor Presidente, pido que se me inscriba para la sesión del miércoles de la próxima semana.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Por mi parte, ruego a Su Señoría dejarme inscrito para la sesión del martes próximo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se procederá a inscribir al Honorable señor Grove para la sesión del martes próximo, y al Honorable señor Rivera, para la del miércoles de la próxima semana.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

ANTECEDENTES SOBRE UNA ELIMINACION EN EL EJERCITO

El señor **Cerda**.— Deseo hacer una petición, señor Presidente.

Solicito que en mi nombre se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que se sirva enviar los antecedentes por los cuales se llamó a retiro al Coronel de Ejército señor Julio Pereda Ramírez.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se procederá a enviar al señor Ministro de Defensa Nacional el oficio que ha solicitado el Honorable señor Senador.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 17 minutos.

SEGUNDA HORA

—Se reanudó la sesión a las 17 horas 55 minutos.

SESION SECRETA

—De conformidad a acuerdo anterior, se constituyó la Sala en sesión secreta para escuchar exposición del señor Ministro de Defensa Nacional acerca de eliminaciones en las Fuerzas Armadas.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 30 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.